



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza, memorial de la Apoderada de la parte demandante del 13 de abril de 2023 y 30 de junio de 2023. Queda para proveer. **julio 12 de 2023.**

JESUS ANTONIO TRUJILLO HOLGUÍN

Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (V), julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1715

Proceso: Ejecutivo.

Demandante: Banco W S.A.

Demandado: Marlene Henao Brito.

Rad. No.: 761114003003-2019-00156-00

ASUNTO:

La apoderada de la parte demandante, solicita al Despacho oficiar a las entidades: DIAN, TRANSUNION, DATA CREDITO, CIFIN, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S, para que informe la localización de la señora **MARLENE HENAO BRITO C.C. 38.854.279,** como nombre, dirección, teléfono, correo electrónico.

Al respecto cabe precisar, que la solicitud no se ajustada a derecho conforme a los artículos 43 numeral 4 y 78 numeral 10 del CGP, por ende, se tendrá que negar la petición teniendo en cuenta que inicialmente debe de agotar directamente el derecho de petición ante las entidades respectivas para conseguir la información requerida, y así para continuar con el trámite del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

RESUELVE:

PRIMERO: **NEGAR** la solicitud de la apoderada de la parte demandante, por la razón expuesta en la parte motiva de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19fc989e235a8c3b984141c68501e3eaf91d8df27caea7422a4f2c1cf7f296c4**
Documento generado en 12/07/2023 09:34:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Firmado Por:
Mateo Sebastian Benavides Goyes
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8990f8aaecfb75118c983c58ee14ae334634b0be7ce1395b50af0ed5c61edacf**
Documento generado en 12/07/2023 10:03:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>